



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 10 de mayo de 2018

VISTO:

El pedido de la Sra. Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología, Lic. Ángeles Patricia Gotusso para que se tramite una adenda al contrato N° 17577 cuyo titular es el Sr. Ezequiel Oscar Cuerdo;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente tiene una vinculación contractual con esta unidad académica a través de un Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) que se tramita por CUDAP:EXP-UNC:0013529/2018;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza de Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir una Adenda al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 17.577 con el Sr. Ezequiel Oscar Cuerdo, CUIL N° 20-26880646-7, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$1600 (Pesos Mil Seiscientos) desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3º : Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología, gírese copia al Área Personal y Sueldos a fin de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 140/18

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, notifíquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA